

Cartagena de Indias D. T y C, 02 de junio de 2023.

Doctora:
ALICIA TERRIL FUENTES
Directora
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Asunto: Formato de Requisición Prestación de Servicios Profesionales.

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y ejecución de las actividades de investigación e innovación del proyecto de Fortalecimiento de la Investigación e Innovación para la Gestión Ambiental Sostenible en el distrito de Cartagena de Indias.
VALOR MENSUAL O CUOTA A CANCELAR:	\$4.000.000, o fracción.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$18.000.000
PLAZO	Por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y brindar acompañamiento en la ejecución de estrategias de investigación en Ecosistemas con sus condiciones físicoquímicas, biológicas, socioculturales y económicas. 2. Asesorar y brindar acompañamiento en la ejecución de estrategias de investigación sobre el ambiente distrital, sus condiciones, potencialidades e impactos. 3. Asesorar y brindar acompañamiento en la adopción e implementación de Herramientas TICs para el fomento de la educación ambiental. 4. Intervenir y participar en las gestiones interinstitucionales para la realización de proyectos investigación e innovación. 5. Presentar documentos finales de los proyectos de investigación e innovación y/o artículos científicos para sometimiento. 6. Apoyar otras actividades propias de la naturaleza de la obligación, en coordinación con la Subdirectora de Investigaciones y Educación Ambiental. 7. Presentar informe mensual de pago con los soportes necesarios que demuestren la realización de las actividades desarrolladas como descripción detallada y compromisos producto de las mismas, y otras de apoyo como memorias, protocolos, fotografías, capturas de pantalla, listados de asistencia, entre otros que sean requeridos.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Utilizar los elementos de identificación visual que la entidad le facilite para la correcta ejecución del objeto contractual, y efectuar su devolución al momento de finalizar el plazo del contrato. 3. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 4. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la entidad cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. y Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 10. La contratista deberá velar por la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información que genere en el marco de las actividades del contrato, haciendo uso de mecanismos tecnológicos para blindarlos jurídica y técnicamente en medios electrónicos cuando los servicios se presten desde la casa, conforme a las disposiciones del gobierno nacional o distrital. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
<p>PERFIL DEL CONTRATISTA</p>	<p>Formación: Profesional en Biología, con postgrado. Experiencia: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada en investigación.</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</p>	<p>Se designa a la Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena</p>

ARELIS MENDOZA CABARCAS

Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental

